INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION
"LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO 2019-2020 Plurianual"
ID Nº 366.926

1- INTRODUCCION:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 12:00 hs., dando cumplimiento al Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se reúnen la señora **DIANA AREVALOS**, Jefa de Adquisiciones Menores y Contrataciones Especiales y el señor **ROSNALDI AVILA**, Funcionario de la U.O.C., miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución Presidencia Nº 2026/19 de fecha 20 de junio del 2019; para la calificación de la propuesta presentada en el proceso **para LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS, PARA "OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE PARAGUARI",** ID Nº 366.926, rubro previsto en la partida del subgrupo del Gasto 250 Alquileres y Derechos - Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y locales", con fuente de Financiamiento (FF 10) del Presupuesto General de la Nación para el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, a fin de Evaluar la oferta presentada y determinar si se ajusta a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en la Carta de Invitación y los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Además que dicha oferta sea técnica y económicamente solvente y conveniente a los intereses inherentes del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra y al Estado Paraguayo.----------

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Nº 21.909/03 y concordantes, en fecha 04 de julio del dos mil diecinueve a las 08:30 hs. en las oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, se llevo a cabo el acto de apertura de sobre y verificación de oferta. En el acto se procedió a la revisión documentaria de la oferta presentada por la oferente:

En cuanto a la oferta de la oferente es representada en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción		Departamento	Canon Mensual I.V.A. Incluido	Cantidad de Meses	Total I.V.A. Incluido
	Propietario	Localidad				
1	Emigdia Montiel de Torres	Paraguarí	Paraguarí	2.750.000	11	30.250.000
TOTAL						30.250.000

El Total de la oferta es de **Gs. 30.250.000.-** (Guaraníes treinta millones doscientos cincuenta mil).---------

3. ANALISIS DE LA OFERTA

De conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56,57,58,59, 60, y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 el comité de Evaluación ha procedido al estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada por la oferente citada precedentemente para el presente proceso de contratación, la cual ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y

ROSNALDI AVILA
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

DIANA AREVALOS
Jefa de Departamento de Adquisiciones Menores y Contrataciones Especiales
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

anexos, formularios de carta oferta y planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, y los demás documentos en general, se encuentran en orden, según el siguiente cuadro:

I. Documentos	EMIGDIA MONTIEL DE TORRES
a) Formulario de Ofertas (completado y firmado por el oferente)	**Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
c) Declaración Jurada de no haberse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, e acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	**Cumple**
e) Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	**Cumple**
f) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	**Cumple**
g) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere	**No se aplica**
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	**No se aplica**
i) Fotocopia Simple del Pago del Impuesto Inmobiliario del periodo vigente.	**Cumple**
j) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.	**No se aplica**
k) Fotocopia simple del Título de Propiedad del Inmueble.	**Cumple**

En referencia al análisis del precio ofertado en el marco de la Resolución de la DNCP N° 411/18, el comité evaluador considera que no existe necesidad de solicitar el desglose de precios, ya que el monto referencial del llamado fue realizado en base a análisis de la zona, con precios determinados y que la misma no supera el porcentaje estipulado en dicha resolución.----------

ROSNALDI AVILA
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

DIANA ALFONSO VALOS
Jefa de Departamento de Adquisiciones
Menores y Contrataciones Especiales
Unidad Operativa de Contrataciones

Por otra parte, el Comité de Evaluación ha realizado el pedido a la Dirección de Gestión y de Desarrollo Personas del INDERT, en observancia a la Resolución DNCP 849/2015, solicitando informe sobre la firmante de la oferta; si la citada persona más abajo se halla registrada en la base de Datos del SINARH.----------

- EMIGDIA MONTIEL DE TORRES con Cedula de Identidad Nro. 461.049.

La Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas informó a este Comité que la citada persona no se registra en la base de datos del SINARH, como tampoco en los registros del personal del INDERT.----------

Este comité ha realizado análisis de las Documentaciones sustanciales y en observancia a lo establecido en el articulo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, considera pertinente **ACEPTAR** la oferta objeto del presente análisis por cumplir satisfactoriamente con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación.----------

4- RECOMENDACION

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 4º Principios Generales; recomienda ***adjudicar*** y proseguir con los trámites para la suscripción del contrato para el presente llamado conforme al cuadro de Propuesta de Adjudicación, por la importancia que reviste para la Institución el cumplimiento de sus funciones y el logro de los objetivos Institucionales.----------

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION

Ítems	R.U.C.	Descripción		Departamento	Cantidad de Meses	Descripción de los Meses	Canon Mensual	TOTAL
		Propietario	Localidad					
1	461049-0	Emigdia Montiel de Torres	Paraguarí	Paraguarí	11	Agosto/2019 a Junio/2020	2.750.000	30.250.000
TOTAL								**30.250.000**

El Total de las ofertas es de **Gs. 30.250.000.-** (Guaraníes treinta millones doscientos cincuenta mil).------

La presente recomendación es realizada atendiendo a los estipulado en la Ley 2051/03 en concordancia con el decreto Nº 21909/03, y bajo los parámetros establecidos en la Resolución 1494/18 ***"Por la cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Art. 44 de la Ley 2051/03 - "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012.----------***

ROSNALDI AVILA
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

DIANA AREVALOS
Jefa de Departamento de Adquisiciones Menores y Contrataciones Especiales
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

En prueba de conformidad en 02 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 17:00 horas.----------

DIANA AREVALOS
Jefa
Adquisiciones Menores y Contrataciones Especiales

ROSNALDI AVILA
Funcionario
Unidad Operativa de Contrataciones